

RESOLUCION NO.
(Oficina Asesora de Juridica)

Por medio de la cual se reconoce Personeria Juridica a la entidad
LIGA DE VELA DE BOLIVAR

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el señor FUAD ALBERTO NAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.106.091 expedida en Cartagena, en su condición de representante legal de la entidad denominada LIGA DE VELA DE BOLIVAR, con domicilio en Cartagena De Indias, solicitó el reconocimiento de personería jurídica, la aprobación de los estatutos y la inscripción de los dignatarios de la entidad que representa.

Que el peticionario acompaña a su solicitud, copia auténtica del acta en donde consta la organización formal de la entidad, la elección de sus dignatarios y la aprobación de los estatutos que la van a regir.

Que la Secretaria de Educación y Cultura mediante oficio de fecha 25 de enero de 1999, emitió concepto favorable a la documentación aportada con su solicitud, por cumplir con las disposiciones legales vigentes.

Que la Corporación en cuanto a su organización y fines que persigue, se ajusta a las normas constitucionales y legales vigentes, especialmente las contenidas en el Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil, decretos 525 y 1529 de 1990, Ley 181 de 1995 y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica a la entidad denominada LIGA DE VELA DE BOLIVAR, cuya sigla es "VELABOLIVAR" con domicilio en Cartagena de Indias y aprobar sus estatutos.

ARTICULO SEGUNDO: Téngase al Presidente como representante legal de la entidad, y ordénese su inscripción, así como la de los restantes dignatarios, elegidos para el periodo estatutario así:

JUNTA DIRECTIVA:

- PRESIDENTE Y REP. LEGAL.....FUAD ALBERTO NAVARRO
- VICEPRESIDENTE.....FRANCISCO ALDANA
- TESORERO.....JUAN FERNANDO ARANGO
- SECRETARIO.....LUIS FERNANDO BOTERO
- VOCAL.....HERNANDO HIGUERA

ORGANO DE CONTROL:

- FISCAL PRINCIPAL.....BEATRIZ EUGENIA ROMAN
- FISCAL SUPLENTE.....CESAR ANGULO ARRIETA.

Libro 14 folio 199.

Ad B.

1397

RESOLUCION NO.
(Oficina Asesora de Juridica)

Por medio de la cual se reconoce Personeria Juridica a la entidad
LIGA DE VELA DE BOLIVAR

TRIBUNAL DEPORTIVO
HERNAN GUILLERMO PINERES
PEDRO ALVEAR
RICARDO DE AVILA

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el Gobernador de Bolívar, dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, y entrará a regir a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena de Indias, a los

22 ABR. 1999

COPIA (Original) Miguel Raad Hernández
GOBERNADOR

MIGUEL ENRIQUE RAAD HERNANDEZ
Gobernador de Bolívar

Carlina Maldonado de Lozano
CARLINA MALDONADO DE LOZANO
Jefe Oficina Asesora de Juridica

1397

GOBIERNO DE BOLIVIA

Dirección de Notificación

Notificación Julio 29 99
Notificado Guadalupe Navarro
Notificación No. 1397 Julio 22-99
Firma [Signature]

73.106.091 de
Rovinsky

Bolívar PRIMERO

Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

GOBOL-23-016048



Turbaco, abril 19 de 2023

Señores
Liga de Vela de Bolívar
Correo: ligadevelabolivar@gmail.com

Asunto: Respuesta a su solicitud.

Cordial saludo:

Atendiendo su solicitud presentada mediante correo electrónico de fecha 12 de abril de 2023, anexamos en pdf copia de la Resolución No. 1397 del 22 de abril de 1999 "Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la entidad LIGA DE VELA DE BOLIVAR".

Atentamente

NOHORA SERRANO VAN STRAHLEN

Directora de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica

Revisó: Yamile Anaya Morales, P.E, Secretaria Jurídica
Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Asesor Jurídico.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co